



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

Por el presente se anuncia al público, que la Asamblea de esta mancomunidad de Las Lomas de Bureba reunida en Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 5 de julio de 2011, acordó emitir el siguiente informe:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2010, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales o jurídicas del municipio, ante la Asamblea de esta mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Carrias, a 6 de julio de 2011.

El Presidente,  
Aurelio Alonso Viadas